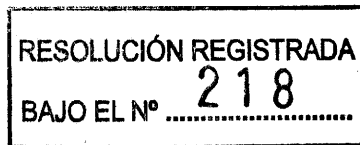




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA 11 SEP 2014

**VISTO:** El expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 280 Letra T.C.P.-P.R.. Año 2013, caratulado “S/ AUDITORIA DE MEDICAMENTOS EN EL IPAUSS”, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Expediente del Visto de dictó la Resolución Plenaria N° 185/2014 cuyo artículo 1° resolvió: “Dar traslado de los Informes Contables Letra TCP- GEA, N° 80/2014 y N° 215/2014, a la Sra. Presidente y Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), al Administrador Asistencial, al Director de la Unidad Funcional Farmacia y Óptica (U.F.F. y O.), al Director Técnico de Farmacia, a los Jefes del Servicio Farmacia de Ushuaia y Río Grande, al Auditor Interno del Instituto, al Contador General del Instituto y a la Directora General de Prestaciones Médicas, por el plazo de quince (15) días, para formulen las consideraciones que entiendan corresponder sobre las debilidades y recomendaciones efectuados en los Informes Contables arriba mencionados, previo a las conclusiones a adoptarse oportunamente por este Tribunal de Cuentas provincial.”

Que según surge de las Cédulas de Notificación agregadas a fojas 1947/1962 de las actuaciones, fueron notificados la totalidad de los requeridos, operando el vencimiento del plazo otorgado, en fecha 10 de septiembre de 2014.

Que en fecha 29/8/2014, se emitió la Resolución Plenaria N° 207/2014, otorgando prórroga a la señora Directora de Prestaciones Médicas del IPAUSS Dra. Susana BERTONI BARONI, en razón de lo solicitado mediante Nota N° 322/2014 Letra D.G.P.M.

Que previo al vencimiento del plazo otorgado, se recibieron las Notas N° 1743/2014 Letra IPAUSS-A.S.S suscripta por el señor Administrador de Servicios Sociales del IPAUSS Dn. Ángel C. ALONSO; N° 818/2014 Letra Presidencia suscripta por la señora Presidente del IPAUSS Prof. Ana C. VILLANUEVA; la registrada bajo N° 7369 suscripta por la señora Directora del IPAUSS Dña Norma B. MANSILLA y N° 40/2014 Letra Director Pasivos M.P. IPAUSS suscripta por la señora Directora por Pasivos IPAUSS Magdalena PINCOL; todas ellas con solicitud de prórroga al plazo establecido por la Resolución Plenaria N° 185/2014.

Que en fecha 08/9/2014 se recibió Nota N° 66/14 Letra Auditoria Interna, suscripta por la C.P.N. Mónica Alejandra BINI, remitida en cumplimiento de lo solicitado por el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 185/2014

Que mediante la Nota N° 1770/2014 Letra IPAUSS-A.S.S., ingresada en fecha 09/9/2014, el señor Administrador de Servicios Sociales del IPAUSS Dn. Ángel Claudio ALONSO, solicitó una prórroga de quince días (15) extensiva a la totalidad de los requeridos por el artículo 2°.

Que analizadas las Notas de pedido de prórroga, los motivos esgrimidos en las mismas, y la relevancia de la información solicitada, resulta procedente otorgar prórroga de quince (15) días, a todos los funcionarios y agentes del Instituto para que formulen las consideraciones requeridas mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 185/2014.

Que corresponde otorgar esta nueva prórroga a la señora Directora de Prestaciones Médicas del IPAUSS Dra. Susana BERTONI BARONI, extendiendo el plazo ya otorgado por Resolución Plenaria N° 207/2014 y a la señora Auditora Interna C.P.N. Mónica A. BINI, para que en caso de considerarlo pertinente, agregue consideraciones.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 y ccs. de la Ley Provincial 141 y la Ley Provincial N° 50.

Por ello,

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

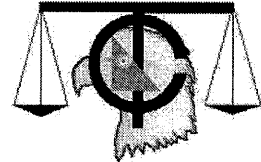
### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Otorgar a la Presidente del IPAUSS, Sra. Ana VILLANUEVA; a los Directores Sr. Gustavo GARCIA; Sr. Nestor LEDESMA; Sr. Fabian RECABAL; Sra. Aida M. GALLARDO; Sra. Magdalena PINCOL; Sra. Norma MANSILLA; al Administrador Asistencial, Sr. Angel ALONSO; al Director de la Unidad de Farmacia y Óptica, Sr. Victor Oscar BENITEZ; a la Directora Técnica de la Farmacia Río Grande, farmacéutica Rosana Teresa POGGIO; a la Directora Técnica de la Farmacia Ushuaia, farmacéutico Mario Roberto BALESTRINI, al Jefe de Servicio de Farmacia Río Grande Sra. Francisca, Graciela VILLAGOMEZ, a la Auditora Interna, Sra. Mónica BINI; Contadora General, C.P. Viviana SILVA y a la Directora de Prestaciones Médicas, Dra. Susana BERTONI BARONI, un plazo de 15 (quince) días



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **218**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

hábiles a partir de la notificación de la presente, para que formulen las consideraciones que entiendan corresponder en relación a los Informes Contables remitidos mediante Resolución Plenaria N° 185/2014. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Notificar a los agentes y funcionarios detallados en el artículo precedente, con copia certificada de la presente y en el organismo a la Secretaría Contable con remisión del expediente de Visto, y por su intermedio a los integrantes de equipo de Auditoría intervinientes, para el seguimiento de los plazos y demás tramitaciones que en consecuencia se impongan.

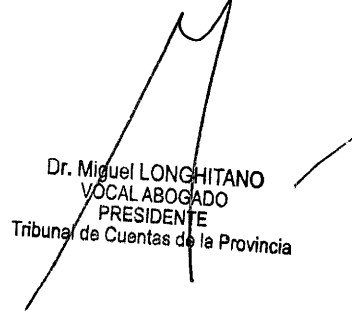
**ARTICULO 3°.-** Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 218 /2014**



  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia.

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1967